



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00421246- -UNC-ME#FAUD - liquidacion licencia anual no gozada Marta Pizarro

---

VISTO:

El EX-2024-00421246- -UNC-ME#FAUD, por el que la agente Marta PIZARRO, solicita se le abone el proporcional de Licencia Anual no gozada del año 2024, en su cargo Nodocente categoría 3 del Agrupamiento Técnico de Biblioteca, en razón de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría General ha tomado conocimiento,

Que el Área Personal ha emitido un informe favorable al respecto,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Personal la liquidación de catorce (14) días por concepto de Proporcional de Licencia Anual no gozada del año 2024, a favor de la Bibliotecaria Marta PIZARRO (Legajo Nº: 24868) en su cargo Nodocente categoría 3 del Agrupamiento Técnico, en la Biblioteca de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área de Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ

